HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado E-00165-202417549-HMC Id: 376323
Folios: 1 Fecha: 27-12-2024 15:39:46
Anexos: 0
Remitente: SISTEMA LOCOMOTOR Y RECONSTRUCTIVO
Destinatario: ISO IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

Bogotá, D.C.,

Señor
Gonzalo Antonio Cepeda Cardona
Representante legal IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

ASUNTO: Solicitud aceptación adición contrato N°182-2024

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor representante legal IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS; aceptar adición por un valor de doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo). Por favor anexar carta de aceptación del contratista firmado por el representante legal, Cámara de comercio, RUT, certificación bancaria. del contrato N°182-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

La presente adición se hace necesario toda vez que a la fecha para esta época se han incrementado los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencias ya tenemos pacientes que fueron intervenidos quirúrgicamente, de igual manera cabe resaltar que debemos dar continuidad a la programación de pacientes que ya cuentan con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio, de igual manera son Indispensables debido a que no pueden ser interrumpidos por la complejidad y riesgo de las patologías que maneja este servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

SMSM **Camilo Martinez Gonzalez**
Supervisor Contrato N° 182-2024 ISO
Servicio de Ortopedia y Traumatología

SMSM **Juan Pablo Borrero González**
Jefe Área de Ortopedia y Traumatología
Hospital Militar Central

Bogotá, 27 de diciembre de 2024

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Bogotá

Asunto: Aceptación de adición Contrato N°182-2024 – VIGENCIA 2024

Cordial Saludo,

En mi calidad de representante legal suplente de la sociedad **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS** SA con NIT 800.061.357-7 y frente a su radicado E-00165-202417549-HMC Id: 376323, me permito informarles que aceptamos su solicitud de adición para el contrato N°182-2024 – VIGENCIA 2024 por un valor de doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo). manteniendo la mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL CRUZ RICO
Representante Legal (S)
CC 52.557.695 de Bogotá
marthacruz@iso.com.co
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA
NIT 800.061.357-7

CC Jefatura de Facturación y Contratos
CC Dirección Jurídica

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S A
Sigla: I S O S.A
Nit: 800.061.357-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00367641
Fecha de matrícula: 13 de abril de 1989
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Calle 116 No. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: iso@iso.com.co
Teléfono comercial 1: 6017458355
Teléfono comercial 2: 6017458356
Teléfono comercial 3: 3108849065

Dirección para notificación judicial: Av Calle 116 No. 70 D 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: iso@iso.com.co
Teléfono para notificación 1: 7458355
Teléfono para notificación 2: 7458356
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 1.168 Notaría 9 de Bogotá del 8 de marzo de 1.989, inscrita el 13 de abril de 1.989 bajo el No. 261.878 del libro IX, se constituyó la sociedad, comercial denominada: "IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS LTDA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 09 de diciembre de 1999 bajo el No.706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia, se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S. A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

Por Escritura Pública No. 2441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 09 de noviembre de 1999 bajo el No.706908 del Libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A. La compañía podrá usar la sigla o denominación social abreviada la expresión I.S.O. S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de noviembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La compra, venta, importación, fabricación, f comercialización, exportación y distribución de implementos, n instrumentos, prótesis, implantes, válvulas, aparatos y accesorios para cirugía de ortopedia, traumatología y neurocirugía, y en general todos los elementos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos que tengan que ver con el área medico hospitalaria, además podrá comercializar, producir e importar toda clase de productos que no estén restringidos por la ley. En ejercicio de su objeto la sociedad podrá: Recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella, así como dar habitualmente dinero en mutuo; igualmente podrá adquirir, enajenar, girar, otorgar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualquier tipo de títulos valores, acciones, bonos y papeles de inversión; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, relativas a su objeto; realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar; presentar asesoría técnica relacionada con su objeto; establecer o constituir empresas en las que haya de intervenir como socia o accionista y efectuar los aportes correspondientes o participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social, efectuar los actos de administración de icsn mismas o la negociación a título oneroso de las partes de interés, cuotas o acciones; asociarse con otra u otras personas naturalezas jurídicas de derecho privado o público nacionales o extranjera podrá hacer aportes de capital por suscripción, adquisición por compra o de cualquier forma de acciones, derechos o intereses sociales con sociedades que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades; podrá así mismo efectuar cualquier otra clase de operaciones de crédito activo o pasivo, adquirir, enajenar, exportar, importar, comercializar, aprender, administrar o gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles que tengan que ver con su objeto; representar personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras; participar como proponente y contratante en toda. Clase de licitaciones públicas o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a o frente a los asociados de la misma; en general la sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato licito para el desarrollo de su objeto social, ejercer todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $848.000.000,00
No. de acciones : 84.800,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $848.000.000,00
No. de acciones : 84.800,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Los representantes legales son: El Gerente General y su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además las facultades legales y de los deberes que ocasionalmente se le asignen por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva, el Gerente General tendrá las siguientes funciones. A) Representar legalmente ante las autoridades de cualquier otro orden ante la sociedad y ante otras personas naturales o jurídicas. B) Dirigir los asuntos de la sociedad; C) Celebrar los actos y contratos relacionados con los negocios sociales; D) Crear sin perjuicio de otras disposiciones estatutarias especiales, los empleos necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad, asignar las funciones respectivas o suprimir los cargos que estime conveniente, E) Nombrar las personas que deben desempeñar dichos empleos y retirarlas o reemplazarlas cuando hubiere el lugar a ello. Todos los empleados de la sociedad, a excepción de el revisor fiscal y de los dependientes de este, si los hubiere, estarán subordinados al Gerente General, quien, por lo tanto tendrá a su cargo vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que exija la buena marcha de la empresa. F) Orientar y hacer efectivo el control interno de la sociedad, de acuerdo con los criterios y regulaciones que establezca la superintendencia de servicios públicos. G) Gravar, previa autorización de la Junta Directiva, los bienes de la sociedad; H) Adelantar la apertura de las cuentas corrientes o de valor constante en establecimiento de crédito y girar sobre ellos, así como el negociar títulos y recibir dineros a título mutuo y otorgar las respectivas garantías I) Informar permanentemente a la Junta Directiva sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrar los datos y documentos que ella requiera, J) Representar a la sociedad en asamblea o Juntas de Socios de la sociedad en las cuales tenga acciones, cuotas o partes de interés, K) Recibir acciones en pago y efectuar, previa autorización de la Junta, condonaciones, L) Dictar el reglamento de trabajo de trabajo para la aprobación de las autoridades correspondientes, M) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o lo exija la Asamblea General o la Junta Directiva y los estados financieros de la sociedad, N) Citar a la Junta Directiva cuando los considere necesario y mantenerla adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, sometiendo a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con las actividades de la sociedad, O) Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas en su reunión ordinaria los estatutos y demás información contable requerida por las normas legales y las autoridades competentes, convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea General de Accionistas, Q) Cuando se trate de la distribución de bienes o servicios previstos por terceros, y la empresa tenga posición dominante en ese mercado, adquirir los bienes o servicios a través de procedimientos que aseguren la posibilidad de concurrencia de eventuales contratistas en igual de condiciones, R) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, S) Comprometer a la sociedad en todos aquellos asuntos administrativos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. Parágrafo. En ningún caso la sociedad podrá actuar como garante, avalista, fiadora o codeudora, a cualquier título de las obligaciones contraídas por terceros, incluidos los socios de la misma ni comprometer el patrimonio personal de los socios y solo podrá gravar total o parcialmente sus bienes muebles o inmuebles o contratar garantías con entidades bancarias, aseguradoras, fiduciarias o de cualquier tipo, cuando deba respaldar sus propias obligaciones o las que se deriven de las obligaciones contraídas por los consorcios, uniones temporales, sociedades "joint ventures" u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otras formas de asociación en las cuales participe. En cualquier caso, el Gerente general solo podrá gravar los bienes de la sociedad cuando para ello cuente con la autorización expresa de la Junta Directiva. Parágrafo segundo del artículo décimo séptimo: El Gerente General requerirá de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva siempre que se pretenda comprometer la responsabilidad el patrimonio de la sociedad por sumas iguales o superiores a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento en que se vaya a celebrar el acto o contrato, y en general se trate de celebrar contratos de cualquier naturaleza, o emprender la ejecución de proyectos, o para tomar parte en asociaciones, formular ofertas, participar en licitaciones o procesos de contratación públicos o privados, obtener sobregiros, cupos de endeudamiento, contratar créditos, apertura de cuentas, o de cartas de crédito y en general siempre que se pretenda adquirir obligaciones que superen el equivalente a la cuantía aquí señalada. Articulo décimo octavo. Deberes del Gerente. El Gerente debe obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de los asociados. En cumplimiento de su función el Gerente deberá: 1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social 2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias. 3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal. 4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad. 5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada. 6. Dar un trato equitativo a todos los accionistas y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos. 7. Abstenerse de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, el administrador suministrara a la Asamblea toda la información que sea relevante para la toma de decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuere accionista.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 30 del 20 de marzo de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2018 con el No. 02314224 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Gonzalo Antonio Cepeda Cardona	C.C. No. 79780661

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Martha Isabel Cruz Rico	C.C. No. 52557695

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 00000NA del 2 de febrero de 2006, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2006 con el No. 01036632 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gonzalo Cepeda Arciniegas	C.C. No. 19075603
Segundo Renglon	Martha Isabel Cruz Rico	C.C. No. 52557695
Tercer Renglon	Gonzalo Antonio Cepeda Cardona	C.C. No. 79780661

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Consuelo Cardona Ospina	C.C. No. 41475092

Segundo Renglon	Jose Faissar Hernandez Giraldo	C.C. No. 14320121
Tercer Renglon	Juan Camilo Cepeda Cardona	C.C. No. 80425338

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 71 del 29 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023 con el No. 02971350 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado No. 065/202 del 3 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 03087156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diego Alejandro Vargas Morera	C.C. No. 1000990698 T.P. No. 322424-T

Por Documento Privado del 10 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2023 con el No. 02971351 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Miryam Yolanda Pulido Bautista	C.C. No. 1050693573 T.P. No. 289153-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1523 del 02 de octubre de 2023, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 13 de Octubre de 2023, con el No. 00051115 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la doctora Angela María Pulido Méndez, igualmente mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.772.107 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional número 264.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." inicie, trámite y lleve todas las instancias de derecho, adelante cualquier clase de proceso judicial y extrajudicial que involucre a la compañía IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." y/o cualquier diligencia que se derive de los mismos y ante todas las instancias que se llegaren a requerir en las cuales IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." pudiere tener interés. -Para que acuse o denuncie a cualquier persona que cometa delito en contra de la mencionada sociedad, y adelante los trámites y/o procesos pertinentes que se deriven de esta actuación. Para que constituya apoderados especiales que actúen en nombre de IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A.", con las facultades expresamente conferidas en el mandato suscrito para el efecto. Para que represente a IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados, de la rama legislativa y de la rama judicial del poder público, asi como ante aquellas superintendencias con facultades jurisdiccionales, en cualquier petición, actuación, diligencia, proceso y acción constitucional, sea en su calidad de demandante, demandado o coadyuvante, representación que comprende las facultades de notificarse de providencias judiciales y actos administrativos, rendir interrogatorio de parte en procesos judiciales y administrativos, presentar recursos ordinarios y extraordinarios, y confesar, conciliar sin límite de cuantía, transigir, desistir, y demás actuaciones requeridas en sede judicial y extrajudicial de manera que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente sin que en ningún caso IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A. "ISO S.A." quede sin representación.

Por Escritura Pública No. 1119 del 9 de agosto de 2024, otorgada en la Notaría 75 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 17 de Septiembre de 2024, con el No. 00053243 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Alexander Caicedo Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.655.158 y portador de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura No. 283.113, para que represente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a La Parte Poderdante en los actos y diligencias que se detallan en los siguientes numerales: Primero: Administre todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones de la sociedad poderdante que puedan ser objeto de acción o representación. Igualmente, para que firme los respectivos formularios para el pago de impuestos distritales, departamentales y nacionales. Segundo: Recaude o cobre intereses, frutos, productos y celebre cuantos contratos sean necesarios para la administración de los mismos. Tercero: Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se le adeuden a la sociedad poderdante, expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes. Cuarto: Pague los créditos que la sociedad poderdante adeude y haga con los acreedores los arreglos, conciliaciones, convenios o transacciones que estime convenientes, siempre en provecho y defensa de los intereses patrimoniales de la sociedad poderdante. Quinto: Acepte por cuenta de los créditos que le adeuden a la sociedad poderdante, daciones en pago o abonos parciales a cuenta o reciba en garantía bienes distintos de los estipulados. Sexto: Remate bienes en procesos judiciales y administrativos por cuenta de la sociedad poderdante. Séptimo: Pida, apruebe o impruebe cuentas y reciba los saldos respectivos. Octavo: Acepte con hipoteca o prenda los créditos que se le adeuden a la poderdante. Noveno: Transija deudas o solucione diferencias o conflictos que se presenten respecto a los derechos y obligaciones de la poderdante. Décimo: Constituya, modifique, aclare o revoque toda clase de actos o negocios jurídicos que se requieran y realice toda clase de actos o trámites administrativos o judiciales necesarios para lograr la plena eficacia de este mandato, incluida la facultad de recibir a nombre de la poderdante los cánones de arrendamiento que se causen sobre sus bienes. Decimoprimero: Para que represente a la sociedad poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral, ante entidades públicas o privadas. Decimosegundo: Celebre toda clase de contratos y/o constituya cualquier tipo de sociedades, sean de carácter civil o comercial o de cuentas en participación y para aportar a ellas, bienes de mi propiedad, con facultad para estipular el monto del capital y el modo de administrar y liquidar tales sociedades. - Decimotercero: Abra, salde, administre, constituya, redima y/o cancele, cualquier clase de producto bancario y/o financiero y/o cooperativo, cuentas de cualquier tipo, en cualquier clase de entidad, sin limitación alguna de cuantía o condiciones, firme o gire, endose o acepte títulos

valores (cheques, letras, pagarés, etc.), cartas de crédito o cualquier producto a nombre de la sociedad. Decimocuarto: Represente directamente o nombrando los apoderados especiales a que haya lugar, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como demandante o como demandado o como coadyuvante en cualesquiera de las partes, ya sea para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas. Decimoquinto: Concilie, desista o transija toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea judiciales o administrativas y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Décimo Sexto: Sustituya este poder total o parcialmente y así mismo revoque las sustituciones o poderes especiales que la poderdante hubiere otorgado. Décimo Séptimo: Para que en nombre de la poderdante acepte herencias o legados, con beneficio de inventario. Décimo Octavo: Para que en nombre y representación de la poderdante se notifique de actos administrativos de cualquier clase, renuncie a términos e interponga los recursos que fueren procedentes. Tome posesión de cargos públicos, y renuncie a los mismos. Decimo Noveno: Y, en general, para que asuma la personería y representación de la poderdante, tanto personal como patrimonialmente, siempre que sea conveniente y necesario, ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas conferidas por mi mismo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.355	31-X-1.989	31 BOGOTA	20-XI-1.989 NO.280.230
0.157	20-I-1.992	-9 BOGOTA	-7-II-1.992 NO.354.993
4.947	5-IX-1.995	9 STAFE BTA	3-X--1.995 NO.511.085
1.883	14- V-1.996	9 STAFE BTA	27- V-1.996 NO.539.391

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002441 del 22 de noviembre de 1999 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	00706908 del 9 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002200 del 27 de	01015290 del 7 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2005 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	2005 del Libro IX
E. P. No. 0502 del 20 de abril de 2018 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02337006 del 4 de mayo de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 89.139.877.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:41:23
Recibo No. AB24785836
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785836A3926

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141044439690

(415)7707212489984(8020) 000014104443969 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ISO SA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 116 70 D 53

42. Correo electrónico facturas.proveedores@iso.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 5 8 3 5 5	7 4 5 8 3 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	1 9 8 9 0 3 0 8	8 6 9 9	2 0 0 6 0 2 1 4	4 7 7 4				6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	1 5	1 6	2 1	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5											

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
21- Declarar ingreso o salida del país de d
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 04 / 15 : 19: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ RICO MARTHA ISABEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 1 6 8	5 0 2
73. Fecha	1 9 8 9 0 3 0 8	2 0 1 8 0 4 2 0
74. Número de notaría	9	4 5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 4 1 3	2 0 1 8 0 5 0 4
77. No. Matrícula mercantil	3 6 7 6 4 1	3 6 7 6 4 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 9 0 4 1 3	2 0 1 8 0 4 2 0
81. Hasta	1 9 9 9 1 1 2 2	2 0 3 9 1 1 2 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2	2 1	1 9 9 9 1 1 2 2		-
3	8 9	2 0 2 3 0 7 1 7		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 8 0 6 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CEPEDA	CARDONA	GONZALO	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 5 5 7 6 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CRUZ	RICO	MARTHA	ISABEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 0 7 5 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	ARCINIEGAS	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 5 5 7 6 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	RICO	MARTHA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 0 6 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	CARDONA	GONZALO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 4 7 5 0 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	OSPINA	MARIA	CONSUELO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 3 2 0 1 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	GIRALDO	JOSE	FAISSAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 5 3 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CEPEDA	CARDONA	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 2 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 0 0 9 9 0 6 9 8		3 2 2 4 2 4

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	MORERA	DIEGO	ALEJANDRO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 4 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 0 6 9 3 5 7 3	4	2 8 9 1 5 3

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PULIDO	BAUTISTA	MIRYAM	YOLANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 5 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 5 7 6 9 5	9	6 6 8 1 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CRUZ	RICO	MARTHA	ISABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 0 3 0 1 0 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 36 6 A 65 P 8 CC WORLD TRADE CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 5 4 0 9 3 2	2 0 0 1 0 2 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 6 8 9 4 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO EJE CAFETERO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 18 12 75 LC 211 TO 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 7 9 3 7	2 0 0 3 1 1 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 3 4 9 0 2 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 26 36 14 P 6 ED FENIX BUSINESS CENTER

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 0 8 6 0 4	2 0 0 4 0 2 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 5 2 6 9 0 2	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141044439690

(415)7707212489984(8020) **000014104443969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 1 3 5 7	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 48 20 114 P 11 CC CIUDAD RIO T II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 7 1 7 8	2 0 0 4 0 8 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
2 6 6 5 8 5 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO BARRANQUILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 52 76 167 CC ATLANTIS CENTER OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 9 5 5 9	2 0 0 7 0 2 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 7 3 8 1 3 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: ISO SA OFICINA PRINCIPAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 116 70 D 53

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 3 6 7 6 4 1	1 9 8 9 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 5 8 3 5 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202437799-HMC Id: 376721
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 09:02:38
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud de adicion Contrato N° 182-2024 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS

De manera atenta y con el debido respeto me permito solicitar al señor Coronel Subdirector Administrativo; autorizar adicion por un valor de doscientos millones de pesos M/CTE ($200.000.000.oo)del Contrato N° 182-2024 suscrito con IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS ISO, cuyo objeto es 182-2024, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

La presente adición se hace necesario toda vez que a la fecha ya tenemos pacientes a los cuales debemos dar continuidad a la programación de pacientes que ya cuentan con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio, de igual manera son Indispensables debido a que no pueden ser interrumpidos por la complejidad y riesgo de las patologías que maneja este servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

SMSM **Camilo Martinez Gonzalez**
Supervisor Contrato N° 182-2024 IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS
Servicio de Ortopedia y Traumatología

Wilson Alberto Quintero Pimentel
Jefe Servicio de Ortopedia y Traumatologia

SMSM **Eliana Patricia Ramírez Cano**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202437799-HMC Id: 376721
Folios: 2 Fecha: 31-12-2024 09:02:38
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Hospital Militar Central

Jefe Unidad Clínico Quirúrgica

SMSM **Catalina Correa Mazuera**
Subdirectora del Sector Defensa
Subdirección Médica

Anexo: Opcional
Con copia a: Opcional

Fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	182-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)
SUPERVISORES	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640) M/CTE
PLAZO INICIAL	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	04 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE FEBRERO DE 2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N°	NO APLICA.
PRÓRROGA N°	PRORROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025
SUSPENSION	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	NO APLICA.

VALOR A ADICIONAR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.oo)
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

La presente ADICION se hace necesaria para la entidad, toda vez que el Hospital Militar Central brinda atención a pacientes de segundo, tercero y cuarto nivel, además a enfermedades consideradas de alto costo y catastróficas, las cuales requieren seguimiento permanente y la necesidad de estos equipos para que un grupo especializado preste los Servicios para este fin. De igual manera dar continuidad a la programación de pacientes con fechas asignadas para sus procedimientos quirúrgicos y así evitar traumatismos en la prestación del Servicio

El Hospital Militar Central en su proceso de velar por el respeto y protección integral al derecho a la salud, entendido este como un derecho fundamental que es, además, un servicio público así sea prestado por particulares, debe garantizar dicho derecho en todas sus facetas – preventiva, reparadora y mitigadora de manera integral, en lo que hace relación con los aspectos físico, funcional y social de los pacientes que hacen parte del subsistema de salud. Así las cosas, el Hospital Militar Central, mediante la suscripción de la presente ADICION evitara que los usuarios del subsistema de salud puedan encontrarse en una situación de riesgo, toda vez, que mediante la celebración del mismo se mitigara la desmejora de la salud de los pacientes beneficiados con los servicios prestados por el servicio de Ortopedia y Traumatología, de donde se tiene que la toma de todas las medidas administrativas cautelas posibles serán con el fin de evitar provocar una afectación de la salud en alguno de los aspectos anteriormente mencionados.

Los tipos de procedimientos que se realizan en este contrato tienen un promedio mensual de $13.309.404.oo por el incremento de pacientes para procedimientos quirúrgicos de cirugías de columna y urgencias el dinero solicitado para esta vigencia ya se consumió en su totalidad para lo cual se requiere esta adicción y poder cumplir en su totalidad

Firma de los Supervisores del contrato	 SMSM **CAMILO MARTINEZ GONZALEZ** SUPERVISOR TECNICO
Nombre Completo	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ

Fecha: 08 de enero 2025		I-00165-202437799-HMC Id: 376721 de fecha: 31-12-2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**182-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATISTA	**IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)**
SUPERVISOR	SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ
VALOR INICIAL	**OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640).**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	12/06/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	05/06/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	12/06/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	PRORROGA No. 1 de 59 días, contados a partir del 31 de diciembre de 2024, hasta el 28 de febrero de 2025
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 1
VALOR A ADICIONAR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al Contrato No. 182-2024, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A** con NIT. No. 800.061.357-7, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor del contrato 182-2024, SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ, por medio de oficio con fecha de 27 de diciembre de 2024 solicita al contratista **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A**, la aprobación para realizar la Adición No. 01 de dicho contrato.

Se recibe oficio del contratista **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A**, con fecha 27 de diciembre de 2024 y en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 182-2024, firmada por la Sra. MARTHA ISABEL CRUZ RICO, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A**.

Adicionalmente, esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido por parte del supervisor del contrato, SMSM CAMILO MARTINEZ GONZALEZ al Ordenador del Gasto, Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central, mediante Radicado I-00165-202437799-HMC Id: 376721 de fecha: 31-12-2024, donde se confirma la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Una vez verificado los antecedentes del contrato, se puede evidenciar que se hace necesario la Adición No. 01, al contrato con objeto "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)". (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor), con el fin de cubrir la prestación del servicio para la vigencia 2025 y dar continuidad al mismo.

El valor inicial del contrato se estableció por valor **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640),** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el supervisor, se detalla esta información en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha, así:

VIGENCIAS	VALOR CRP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2024	877.992.640,00			675,37	337,68
VR EJECUTADO 2024		815.218.992,00	93%		
VALOR TOTAL	**877.992.640,00**	**815.218.992,00**	**93%**		
SALDO DEL CONTRATO		**62.773.648,00**	**7%**	**675,37**	**337,68**

VALOR VIGENCIA 2024	877.992.640,00	100,00%
VALOR FACTURADO VIGENCIA 2024	815.218.992,00	93%
VALOR DISPONIBLE VIGENCIA 2024	62.773.648,00	7%

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No. 01 al contrato No. 182-2024, con el fin de poder dar continuidad presupuestal al contrato, toda vez que se cuenta con un porcentaje del 3%, el cual no es suficiente para cubrir la necesidad presentada en la vigencia actual, y así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

CONCEPTO	VALOR	VALOR DEL SMLMV	SMLMV	% PORCENTAJE DE ADICIÓN	% PORCENTAJE DE ADICIÓN TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	877.992.640,00	1.300.000,00	675,37		**21%**
ADICIÓN 1 (solicitud)	200.000.000,00	1.423.500,00	140,49	21%	
VALOR TOTAL CONTRATO + ADICIÓN	**$ 1.077.992.640,00**		**815,87**	**21%**	

Teniendo en cuenta la información anterior, resulta importante aclarar que esta **Adición No. 01** corresponde a 140,49 SMMLV, la cual no sobrepasa los 337.68 SMMLV. Por otro lado, no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

La presente adición se adelanta teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato.

Por lo anterior, el comité económico determina **viable económicamente la Adición No. 01** por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)**, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 5425 de fecha 08 de enero de 2025; Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004008 Recurso 20 CSF, por concepto de APARATOS MÉDICOS INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.

Cordialmente,



PS. Yohana Homez Macias
Área Gestión Contratos

Anexo:

1-Oficio solicitud interventor
2-Oficio aprobación contratista
3-Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4-Formato técnico del supervisor
5-Oficio ordenador del Gasto

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024 ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº DE COMPROMISO : 2608 FECHA RP : 6/06/2024
CONTRATO/FACTURA : 182-2024
TERCERO : 800061357 - . IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 877.992.640,00	$ 815.218.992,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.773.648,00	1910

VALOR RP :	$ 877.992.640,00
VALOR EJECUTADO :	$ 815.218.992,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 62.773.648,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
15440	16/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.271.215,00	
15441	16/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00	
16900	30/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.044.000,00	
21749	30/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 38.856.861,00	
21750	30/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.721.600,00	
17796	9/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.336.409,00	
18910	23/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.610.000,00	
25504	12/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 0,00	
16212	24/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.429.100,00	
16214	24/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.994.000,00	
28534	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.263.362,00	
22268	4/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.673.000,00	
22402	7/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 32.975.300,00	
22405	7/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.554.512,00	

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

27436	3/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.380.540,00	
16901	30/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.366.000,00	
20188	10/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.493.468,00	
20189	10/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.114.000,00	
20200	10/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.120.496,00	
20499	16/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.628.261,00	
12611	18/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.098.000,00	
12603	18/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.804.061,00	
12605	18/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.421.000,00	
12609	18/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00	
19847	4/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.732.000,00	
17905	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.518.261,00	
17907	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.220.000,00	
19629	30/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.162.600,00	
23133	15/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.263.096,00	
13150	24/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.219.115,00	
13219	24/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.597.084,00	
22963	10/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.366.000,00	
14475	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.763.097,00	
14476	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.950.000,00	
14047	2/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.067.056,00	
28704	13/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.459.153,00	
15810	22/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00	
28171	10/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.241.115,00	
25269	7/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 33.665.461,00	
12737	19/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 38.344.522,00	
14886	8/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.997.215,00	
14889	8/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00	
19775	3/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.699.000,00	
18376	20/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.651.000,00	
20408	12/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.124.312,00	
24136	28/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.943.946,00	
24137	28/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.941.000,00	
24929	1/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.812.366,00	
29669	19/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.185.153,00	
25668	14/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 21.331.230,00	
25669	14/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.805.000,00	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

26666	23/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 28.713.861,00	
28159	10/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.045.106,00	
28164	10/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.900.000,00	
27288	30/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.160.861,00	
25377	8/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.366.000,00	
25380	8/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.366.000,00	
25383	8/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.629.000,00	
25734	15/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.676.688,00	
15891	22/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.394.553,00	
20299	11/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.207.656,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 38.856.861,00		21749
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.721.600,00		21750
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.336.409,00		17796
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 16.271.215,00		15440
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00		15441
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.610.000,00		18910
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.429.100,00		16212
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.994.000,00		16214
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.044.000,00		16900
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.366.000,00		16901
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.493.468,00		20188
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.114.000,00		20189
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.120.496,00		20200
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.628.261,00		20499
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.804.061,00		12603
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.421.000,00		12605
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.390.000,00		12609
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.098.000,00		12611
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 38.344.522,00		12737
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.997.215,00		14886
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00		14889

16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 9.699.000,00		19775
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 6.732.000,00		19847
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 24.518.261,00		17905
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 11.220.000,00		17907
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.651.000,00		18376
14808	21/11/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.162.600,00		19629
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 1.124.312,00		20408
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 14.219.115,00		13150
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 10.597.084,00		13219
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 15.763.097,00		14475
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.950.000,00		14476
11716	19/09/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 17.067.056,00		14047
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 7.385.100,00		15810
13202	17/10/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 18.394.553,00		15891
16136	12/12/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 20.207.656,00		20299

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00228-202500225-HMC Id: 377243
Folios: 1 Fecha: 03-01-2025 15:10:54
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS

FECHA DE SOLICITUD:	03 de enero de 2025	**Hora: 14:00**	**N° de Certificado**	109
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	03 de enero de 2025	**Hora: 15:04**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica	$ 200.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°182/2024 con el contratistaIMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CONAPOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)”. Valor inicial ($877.992.640). Estudio previo tramitado con IdControl 376721 y radicado N°202437799 – HMC del 31 de diciembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición. Nota3: Trámite con cargo a reducción del mismo monto del proceso PAA2025-UCLB-097 - Suministro de material de osteosíntesis e insumos quirúrgicos con apoyo tecnológico para el Hospital Militar Central vigencia 2025 expedido en CPA N°081**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIbenitez LUZ BETTY BENITEZ CELY

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5425	**Fecha Registro:**	2025-01-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	200.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3225	**Fecha Registro:**	2025-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO # 182/2024 CON EL CONTRATISTA IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SAS

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No. 01 - AL CONTRATO No. 182-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **INGENIERO JOSE MIGUEL CORTES GARCIA** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa (E) Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA** Sigla: ISO S.A Nit: 800.061.357-7
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)"
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Seis meses (06) meses contados a partir del 12 de junio de 2024 hasta el **31 de diciembre de 2024.**
PRORROGA N° 1	Dos (02) meses contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el **28 de febrero de 2025.**
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Ocho meses (08) meses contados a partir del 12 de junio de 2024 hasta el **28 de febrero de 2025.**
VALOR A ADICIONAR	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **INGENIERO JOSE MIGUEL CORTES GARCIA**, mayor de edad, en su calidad de Subdirector Administrativo (E), Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, en sus facultades, que mediante Resolución Número 1204 De 02-09-2023, se delega al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA,** identificado con NIT. No. 800.061.357-7, representado legalmente para efectos del presente modificatorio por la Sra. MARTHA ISABEL CRUZ RICO, identificado con CC. 52.557.695, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 01 al Contrato No. 182-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 05 de junio de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y **IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA**, se suscribió el contrato No. 182-2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INSUMOS QUIRURGICOS CON APOYO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Lote 2)" **2).** Que el plazo de ejecución final se estableció por ocho meses (08) meses contados a partir del 12 de

junio de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($877.992.640) M/CTE**. **4).** Qué, El supervisor de este contrato 182-2024, Tatiana Marcela Ramos Perdomo, por medio de oficio Radicado E-00165-202417549-HMC Id: 376323 del 27 de diciembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar adición N°1 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). **5).** Que se recibe oficio del contratista IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA, con fecha 27 de diciembre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar adición No. 01 al contrato 182-2024, la cual se encuentra firmada por la Sra. MARTHA ISABEL CRUZ RICO, quien actúa en calidad de Representante Legal de la compañía IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS SA. **6).** Que, en relación a lo anterior, desde el Área Gestión Contratos, se evidencia necesario realizar la adición No. 01 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), teniendo en cuenta la justificación técnica allegada en donde se indica que se pretende evitar poner en riesgo los usuarios y garantizar la prestación del servicio. **7).** Que esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00165-202437799-HMC Id: 376721 Fecha: 31-12-2024, en donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto. **8).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 14, en su inciso 1 indica: "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)". **9).** Que la Ley 80 de 1993, artículo 40 indica: "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **10).** Que para la presente suscripción de la prórroga al contrato 182-2024 existe acuerdo de voluntades entre las partes. **11).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **12).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **13).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **14).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** del contrato, la cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **MIL SETENTA Y SIETE**

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.077.992.640) M/CTE, IVA incluido (si aplica), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes (Retefuente, Rete ICA). Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato principal.

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE PRORROGA No. 01. La presente modificación se perfecciona con la suscripción de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 182-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de enero de 2025.

Elaboró:



Pd. Miguel Ángel Obando Castillo
Área de Gestión Contratos.